



LEXVALOR

Abogados

Quito, 13 de octubre de 2016

Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

Ref.: Trámite N° 30663

De mi consideración:

Víctor Alfredo Chiriboga Granja, en mi calidad de abogado patrocinador de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., titular de la cédula de ciudadanía N° 171395794-0, en relación al trámite de la referencia correspondiente al aumento de capital de la mencionada compañía, sírvase encontrar adjunto a la presente los siguientes documentos:

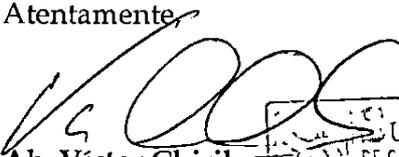
- Primera copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Septuagésimo Séptima del cantón Quito el 12 de julio de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 18 de agosto de 2016.
- Primera copia certificada de la escritura Aclaratoria y Ratificatoria otorgada ante la Notaría Trigésimo Quinta del cantón Quito el 23 de septiembre de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 07 de octubre de 2016.

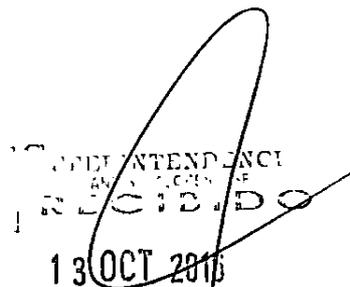
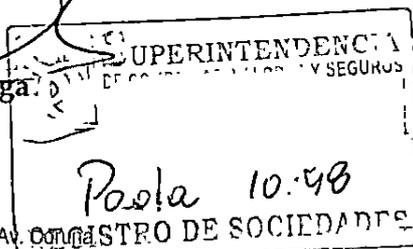
Por lo expuesto, solicito se sirva continuar con el trámite y registrar el aumento de capital y reforma de estatutos en el sistema de la Superintendencia de Compañías.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos gcevallos@lexvalor.com y mleon@lexvalor.com así como en la dirección ubicada en la Avenida 12 de Octubre N24-774 y Avenida Coruña, Edificio Urban Plaza Piso 5 y a los números de teléfono 3230029 y 0998302364.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ab. Víctor Chiriboga
Mat. 17-2016-354



Av. 12 de Octubre N24-774 y Av. Coruña
Edificio Urban Plaza, Pisos 5 y 8
Tel: (593-2) 3230029
Quito- Ecuador

Sr. Richard Valdivia
C.A.U. - QUITO
Tel: (593-4) 2310308
Guayaquil - Ecuador



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P03277**

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

6

DE LA COMPAÑÍA

7

GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

8

9

CAPITAL ACTUAL: US. \$.320.000.00

10

AUMENTO: US. \$.145.600,00

11

CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO: US. \$.465.600,00

12

13

DI: 3 COPIAS

14

15 **DR**

16

17 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

18 **MARTES DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante

19 mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del

20 cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece: el señor PABLO

21 SANTIAGO ORTEGA OJEDA, en su calidad de Gerente y como tal

22 Representante Legal de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA**

23 **CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta como

24 documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

25 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y

26 capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus

27 documentos de identificación, cuyas certificadas se adjuntan a la

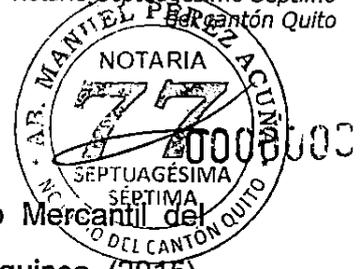
28 presente como habilitantes; advertido que fue el compareciente de los



1 efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como
2 examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
3 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta
5 que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
6 **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
7 sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de
8 conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
9 Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Pablo
10 Santiago Ortega Ojeda en su calidad de Gerente y como tal
11 Representante Legal de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA.
12 LTDA., debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este
13 documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
14 edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía GRUAS CORSA
16 GRUCORSA CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el veintiséis
18 (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) e inscrita
19 el cuatro (04) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986) en el
20 Registro Mercantil del mismo cantón. **DOS.-** Mediante Escritura Pública
21 celebrada el veintiuno (21) de noviembre de dos mil doce (2012) ante la
22 Notaría Cuadragésima del cantón Quito, la compañía cambió su
23 domicilio del cantón Quito al cantón Rumiñahui, debidamente inscrita en
24 el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el trece (13) de marzo de
25 dos mil trece (2013). **TRES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante
26 la Notaría Sexta del cantón Quito el ocho (08) de julio de dos mil quince
27 (2015), la compañía aumentó su capital en la suma de OCHENTA MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito



\$80.000,00). Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el seis (06) de agosto de dos mil quince (2015).

CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cuatro (04) de julio de dos mil dieciséis (2016), resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$145.600,00) y de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 465.600,00).

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.- Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General de Socios, procede a: **UNO.-** Elevar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 145.600,00) conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla.*****

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Byron Rafael Miño Barrera	\$ 400,00	\$ 182,00	\$ 582,00	0,125
Catalina Irene Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	\$ 7.098,00	\$ 22.698,00	4,875
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	\$ 7.098,00	\$ 22.698,00	4,875
Nora Margarita Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	\$ 7.098,00	\$ 22.698,00	4,875
Pablo Santiago Ortega Ojeda	\$ 272.800,00	\$ 124.124,00	\$ 396.924,00	85,250
TOTAL	\$ 320.000,00	\$ 145.600,00	\$ 465.600,00	100%

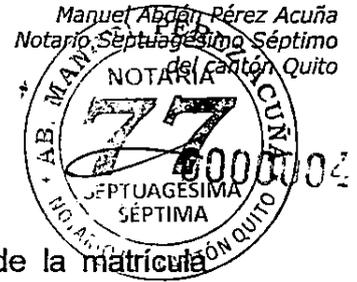
De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$465.600,00). El valor de ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD \$145.000,00 se pagará por capitalización de utilidades y el valor de



seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se pagará en numerario. **DOS.-** Reformar la cláusula sexta de los Estatutos de la compañía correspondiente al capital de la siguiente manera: **"CLAUSULA SEXTA:** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$465.600,00) dividido en cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado. El mismo que estará integrado de la siguiente manera:*****

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Byron Rafael Miño Barrera	\$ 582,00	582	0,125%
Catalina Irene Ortega Ojeda	\$ 22.698,00	22.698	4,875%
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	\$ 22.698,00	22.698	4,875%
Nora Margarita Ortega Ojeda	\$ 22.698,00	22.698	4,875%
Pablo Santiago Ortega Ojeda	\$ 396.924,00	396924	85,250%
TOTAL	\$ 465.600,00	465.600	100%

CUARTA.- DECLARACIONES.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que el tipo de inversión es nacional. El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el cuatro (04) de julio de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, la reforma del estatuto social de la compañía por aumento de capital social por utilidades no distribuidas así como en numerario; adicionalmente se acompaña el nombramiento de Gerente de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra



1 firmada por la Abogada Mayra León Loján, portadora de la matrícula
2 profesional número diecisiete guion dos mil once guion tres seis nueve del
3 Foro de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.- Para el
4 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
5 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
6 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario.
7 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

8

9

10

11 PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA

12 c.c. 170412465E

13

14

15

16

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

17

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

El Nota-

CRESACENTA 170412465-8
 ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
 FRENTEZA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19-11-1954
 800-1 0052 00007
 FRENTEZA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954



 CRESACENTA 170412465-8
 ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
 FRENTEZA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19-11-1954
 09/07/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

017
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0154 1704124658
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	
RUMINAHUI		0
CANTÓN	PARRQUJA	ZONA

(*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
 De acuerdo a la ley orgánica del 18 de
 febrero del 2012 que regula el ejercicio de la
 función notarial en el Ecuador.

QUITO

Ab. Manuel Pérez Astudillo
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Sangolquí, 01 de octubre de 2014

Señor
Pablo Santiago Ortega Ojeda
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, en reunión llevada a cabo el día 01 de octubre de 2014, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponde al Gerente de la compañía, todas las atribuciones conferidas, de conformidad al artículo 21 del Estatuto Social, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**,

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 26 de noviembre de 1985, ante el Notaria Décima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio de 1986.

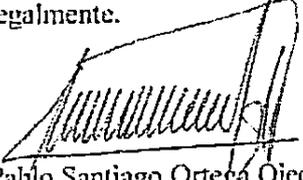
Le auguro éxitos en sus funciones.

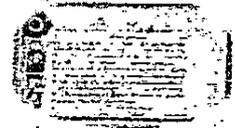
Atentamente,


Catalina Irene Ortega Ojeda
Presidenta Ad - Hoc de la Junta Universal Extraordinaria de Socios

ACEPTACIÓN: Quito, 01 de octubre de 2014

Por la presente acepto el cargo de Gerente de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.


Pablo Santiago Ortega Ojeda
C.C: 170412465 E



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA LTDA., designado para un periodo estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, de primero de octubre del dos mil catorce, a favor del señor ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704124658, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 1014

VIERNES, 24 de octubre del 2014 - 11:43:16



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable: *[Signature]* ANDRÉS RUBIO

[Signature]
Dra. MARÍA DOLORES HEREDIA

[Signature]
Dr. ANDRÉS VELASCO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, he suscrita el presente documento de fe en QUITO, el día 24 de octubre del 2014.

Quito

[Signature]
Ab. Miguel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA."



En Sangolquí, hoy día 04 de julio de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la vía Amaguaña Km 6½, Entrada a los Cuarteles de las Balbinas Lote No. 10, se reúnen los socios de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., bajo los requisitos de Ley y de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Byron Rafael Miño Barrera	\$400,00	400	0,125%
Catalina Irene Ortega Ojeda	\$15.600,00	15.600	4,875%
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	\$15.600,00	15.600	4,875%
Nora Margarita Ortega Ojeda	\$15.600,00	15.600	4,875%
Pablo Santiago Ortega Ojeda	\$272.800,00	272.800	85,25%
TOTAL	\$ 320.000,00	320.000	100%

Los comparecientes renuncian a la convocatoria de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

Preside inicialmente la sesión la socia Catalina Irene Ortega Ojeda, y actúa inicialmente como Secretario el señor Pablo Santiago Ortega Ojeda. Toma la palabra la accionista Nora Margarita Ortega Ojeda quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señora Catalina Irene Ortega Ojeda en calidad de Presidente Ad Hoc de la Junta y la del señor Pablo Santiago Ortega Ojeda en calidad de Secretario, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión la señora Catalina Irene Ortega Ojeda en calidad de Presidente Ad Hoc, y actúa como Secretario el señor Pablo Santiago Ortega Ojeda. Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h30 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado de la compañía.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría propone el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la reforma del estatuto y aumento de capital social de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. **Conocer, resolver y aprobar la reforma del estatuto y aumento de capital social de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

Se da lectura al único punto del orden del día, el cual pasa a conocimiento de la Junta. Toma la palabra la señora Nora Margarita Ortega Ojeda quien pone en conocimiento de los socios que a fin de cumplir con el objeto social de la compañía, sería adecuado contar con un capital social acorde a las actividades que la sociedad realiza. Por lo tanto sugiere que se aumente el capital social con la finalidad de fortalecer la operación siendo este canalizado mediante la capitalización de utilidades del ejercicio fiscal 2015, las cuales ascienden a un monto total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 145.000,00) y en numerario por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600,00) a fin de alcanzar un capital social de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$465.600,00)

En razón de lo antes manifestado se deja constancia expresa que el aumento de capital se realizaría de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Byron Rafael Miño Barrera	\$ 400,00	\$ 182,00	\$ 582,00	
Catalina Irene Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	\$ 7.098,00	\$ 22.698,00	4,875
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	\$ 7.098,00	\$ 22.698,00	4,875
Nora Margarita Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	\$ 7.098,00	\$ 22.698,00	4,875
Pablo Santiago Ortega Ojeda	\$ 272.800,00	\$ 124.124,00	\$ 396.924,00	85,250
TOTAL	\$ 320.000,00	\$ 145.600,00	\$ 465.600,00	100%

Como consecuencia del aumento, se reformará la cláusula sexta del estatuto social, que en adelante dirá lo siguiente:

“CLAUSULA SEXTA: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$465.600,00), dividido en cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientas participaciones iguales, indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado. El mismo que estará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Byron Rafael Miño Barrera	\$ 582,00	582	0,125%
Catalina Irene Ortega Ojeda	\$ 22.698,00	22.698	4,875%
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	\$ 22.698,00	22.698	4,875%
Nora Margarita Ortega Ojeda	\$ 22.698,00	22.698	4,875%
Pablo Santiago Ortega Ojeda	\$ 396.924,00	396924	85,250%
TOTAL	\$ 465.600,00	465.600	100%

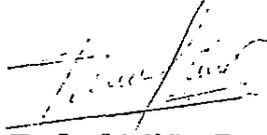
La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que el aumento de capital ha sido aprobado por unanimidad de la Junta General.

Verificada la votación y como consecuencia de la resolución de la Junta, se autoriza al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes a efectos de formalizar la reforma de estatutos de la compañía, principalmente para otorgar la Escritura Pública y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

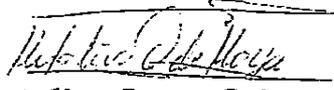
Una vez tratado los puntos del orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc

y Secretario así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

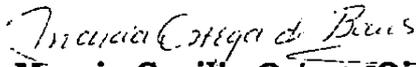
A las 12h00 se levanta la sesión.



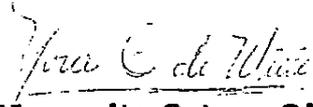
Byron Rafael Miño Barrera
SOCIO



Catalina Irene Ortega Ojeda
SOCIA- PRESIDENTE AD-HOC



Marcia Cecilia Ortega Ojeda
SOCIA



Nora Margarita Ortega Ojeda
SOCIA


Pablo Santiago Ortega Ojeda
SOCIO - SECRETARIO



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA"

Quito, 04 de julio de 2016

En el domicilio de la compañía ubicado vía Amaguaña Km 6½, Entrada a los Cuarteles de las Balbinas Lote No. 10, se reúnen los socios de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.:

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Byron Rafael Miño Barrera	400 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	400	
Catalina Irene Ortega Ojeda	15.600 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	15.600	
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	15.600 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	15.600	
Nora Margarita Ortega Ojeda	15.600 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	15.600	
Pablo Santiago Ortega Ojeda	272.800 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	272.800	

Pablo Santiago Ortega Ojeda
SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790769593001
RAZON SOCIAL: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GRUAS CORSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
CONTADOR: ROJAS VERA CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/1986 FEC. CONSTITUCION: 04/07/1986
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/11/1986 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GRUAS Y AFINES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ENTRADA A LOS CUARTELES Número: LOTE 10 Intersección: VIA A AMAGUAÑA Referencia ubicación: JUNTO A LA COOPERATIVA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022093990 Email: pvaca@gruas-corsa.com Telefono Trabajo: 022093689 Web: WW.GRUAS-CORSA.COM

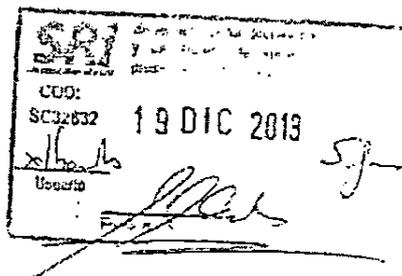
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 y del RUC y Art. 9 Parlamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790769593001
RAZON SOCIAL: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/07/1986
NOMBRE COMERCIAL:	GRUAS CORSA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GRUAS Y AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

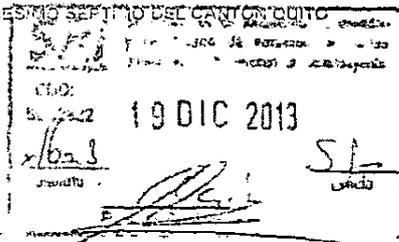
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ENTRADA A LOS CUARTELES Número: LOTE 10
 Intersección: VIA A AMAGUAÑA Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022093990 Email:
 pvaca@gruas-corsa.com Telefono Trabajo: 022093689 Web: WW.GRUAS-CORSA.COM

NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con el Art. 16 de la Ley Notarial, el presente documento es igual a los originales que se encuentran en el

Quito 12 de Julio 2013

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

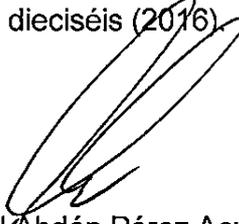


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy doce (12) de julio del dos mil dieciséis (2016).


Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000021655



20161701014003120

0000010

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014003120

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1985
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790769593001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03277



Alex Rigoberto Barrera Espin

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda.", de fecha 26 de Noviembre del año 1985, el Aumento de Capital y Reforma De Estatutos de la referida compañía, otorgada por: Compañía Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda., celebrada el 12 de Julio del 2016, ante el Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo Del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 27 de Julio del año 2016.- El Notario.-



Alex Barrera Espin

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

000001

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., otorgada el doce de julio del dos mil diez y seis, ante el Notario público Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 145.600,00), por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 465.600,00) en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorios No. 682 y 683

Jueves, 18 de agosto del 2016



Responsable: VICTOR MONTALVO

Revisor: JAIME SALAZAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

0000012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 18 de agosto del 2016, repertorios Nos. 682 y 683, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., otorgada el doce de julio del dos mil diez y seis, ante el Notario público Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 145.600,00) por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 465.600,00) al margen de la Inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., constante a fojas No. 87, inscripción No. 17, repertorios Nos. 212 y 213 del 13 de marzo del 2013.

Sangolquí, a 18 de agosto del 2016.



Responsable: VICTOR MONTALVO

Revisor.: SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 002-002-000026636



20161701035P03687

0000010

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701035P03687					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790769593001		GERENTE	PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5 **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA**

6

7

8

9 **OTORGADO POR:**

10 **COMPAÑIA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

11

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14 **DI: 2 COPIAS**

15

16

17

18

19 **P.R.R.**

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
21 República del Ecuador, hoy día, veintitrés (23) de
22 septiembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor

23 **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario

24 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

25 designado mediante acción de personal número UNO TRES

26 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de

27 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora

28 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece



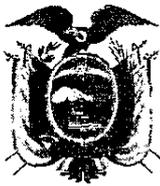


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000014

1 en forma libre y voluntaria al otorgamiento de la presente
2 escritura pública, el señor **PABLO SANTIAGO ORTEGA**
3 **OJEDA** en calidad de Gerente y como tal representante legal
4 de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.,
5 según consta del nombramiento que se agrega como
6 documento habilitante.- El compareciente es mayor de
7 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de
8 conocer doy fe por haberme presentado su documento de
9 identidad; quien al suscribir el presente instrumento
10 confiere su autorización expresa para la verificación de su
11 información y datos personales en el "Sistema Nacional de
12 Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
13 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento
14 generado en línea, una vez impreso, se adjunta como
15 habilitante; debidamente advertido el compareciente por el
16 Notario suscrito, de los efectos y alcance de este
17 instrumento, me solicita que eleve a escritura pública la
18 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se
19 transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**
20 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
21 sírvase incorporar una de "Aclaratoria y Ratificatoria", al tenor
22 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Comparece a la celebración de esta Escritura Pública el señor
24 PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA en calidad de Gerente y
25 como tal representante legal de la compañía GRUAS CORSA
26 GRUCORSA CIA. LTDA., debidamente autorizado para elevar a
27 Escritura Pública este documento. **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada

Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ante la Notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito, el
2 doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016) debidamente
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el
4 dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), la
5 compañía reformó sus estatutos y aumento su capital. **b)** La
6 Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., celebrada
8 el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016),
9 autorizó al Gerente de la compañía para que otorgue la
10 escritura aclaratoria y ratificatoria. **TERCERA:**

11 **ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, se aclara
12 que dentro de la escritura de reforma de estatutos y aumento
13 de capital otorgada el doce (12) de julio de dos mil dieciséis
14 (2016) ante la notaría septuagésima séptima del cantón Quito,
15 en la cláusula tercera referente al aumento de capital así como
16 en el acta de junta correspondiente consta que se elevará el
17 capital social de la compañía en la suma de CIENTO
18 CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de los cuales CIENTO
20 CUARENTA Y CINCO MIL (USD \$ 145.000,00) se realizaron
21 mediante capitalización de utilidades y el valor restante de
22 SEISCIENTOS DÓLARES (USD\$ 600,00) se pagaron en
23 numerario, siendo lo correcto que se refleje en los cuadros de
24 integración de capital los valores aportados por cada socio en
25 capitalización de utilidades y numerario por lo que el cuadro
26 distributivo de aumento de capital dentro de la cláusula
27 tercera de la mencionada escritura así como en el acta de junta

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000615

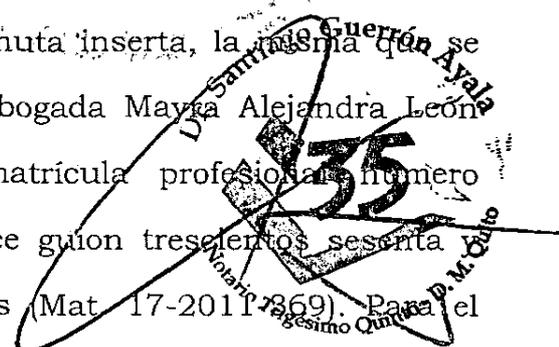
1 celebrada el cuatro (04) de julio de dos mil dieciséis (2016)
 2 queda de la siguiente manera: -----

3	4	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE	AUMENTO CAPITAL		CAPITAL ACTUAL
					Numerario	Capitalización Utilidades	
5		Byron Rafael Miño Barrera	\$ 400,00	0,125	\$ 0,75	\$ 181.25	\$ 582,00
6		Catalina Irene Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	4,875	\$ 29,25	\$ 7.068,75	\$ 22,698,00
7		Marcia Cecilia Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	4,875	\$ 29,25	\$ 7.068,75	\$ 22,698,00
8		Nora Margarita Ortega Ojeda	\$ 15.600,00	4,875	\$ 29,25	\$ 7.068,75	\$ 22,698,00
9		Pablo Santiago Ortega Ojeda	\$ 272.800,00	85,25	\$ 511,50	\$ 123.612,50	\$ 396.924,00
		TOTAL	\$ 320.000,00	100	\$ 600,00	\$ 145.000,00	\$ 465,600,00

10

11 **CUARTA: RATIFICATORIA.-** Los comparecientes por medio de
 12 este instrumento ratifican la aclaratoria en relación al cuadro
 13 distributivo de capital dentro de la escritura de reforma de
 14 estatutos y acta de junta general de socios antes descritas y
 15 declaran que las demás cláusulas de la escritura pública con
 16 fecha doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016), otorgada
 17 ante la Notaría Septuagésimo Séptima del cantón Quito,
 18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Rumiñahui el
 19 dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, se mantienen
 20 inalterables.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 21 cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.-

22 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- El
 23 compareciente ratifica la minuta inserta, la cual se
 24 encuentra firmada por la Abogada Mayra Alejandra León
 25 Lojan, portadora de la matrícula profesional número
 26 diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta
 27 nueve del Foro de Abogados (Mat. 17-2011-369). Para el
 28 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
 2 compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en
 3 todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de
 4 todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9

PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA
 C.C. 1704124658

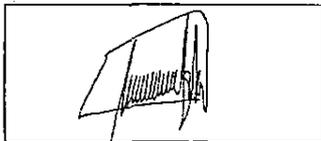
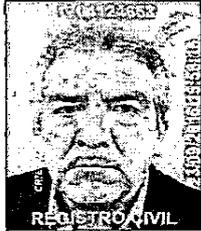
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704124658

Nombres del ciudadano: ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR MARTHA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: ORTEGA CARLOS

Nombres de la madre: OJEDA PAREDES UBELINDA IRENE

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

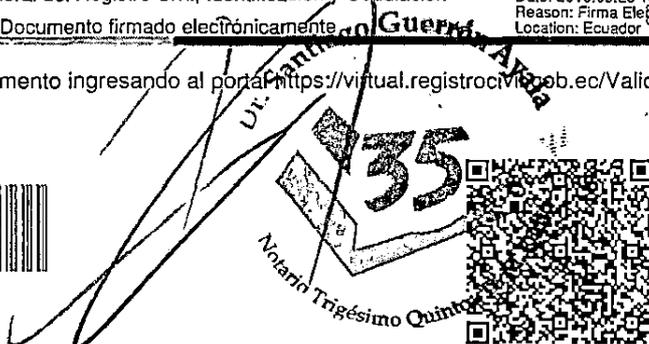
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 15:55:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1dbdb1ba97be42d





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704124658
Nombre: ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----
Fecha: -----
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

Notario Trigésimo Quinto Quito



IC-IA-669e139a0877410



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA."**

En Sangolquí, hoy día 23 de septiembre de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la vía Amaguaña Km 6½, Entrada a los Cuarteles de las Balbinas Lote No. 10, se reúnen los socios de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., bajo los requisitos de Ley y de conformidad al siguiente detalle:

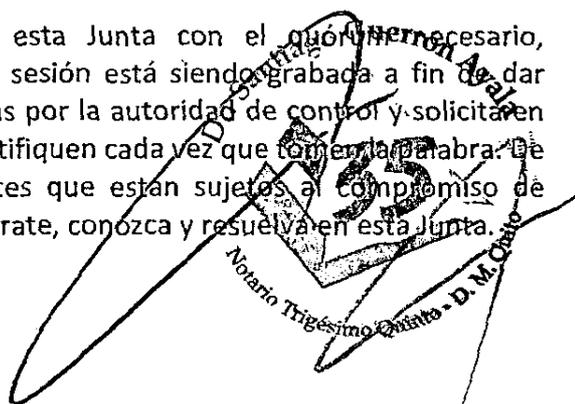
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Byron Rafael Miño Barrera	\$582,00	582	0,125%
Catalina Irene Ortega Ojeda	\$22.698,00	22.698	4,875%
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	\$22.698,00	22.698	4,875%
Nora Margarita Ortega Ojeda	\$22.698,00	22.698	4,875%
Pablo Santiago Ortega Ojeda	\$396.924,00	396.924	85,25%
TOTAL	\$465.600,00	465.600	100%

Los comparecientes renuncian a la convocatoria de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside inicialmente la sesión la socia Catalina Irene Ortega Ojeda, y actúa inicialmente como Secretario el señor Pablo Santiago Ortega Ojeda. Toma la palabra la accionista Nora Margarita Ortega Ojeda quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señora Catalina Irene Ortega Ojeda en calidad de Presidente Ad Hoc de la Junta y la del señor Pablo Santiago Ortega Ojeda en calidad de Secretario, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión la señora Catalina Irene Ortega Ojeda en calidad de Presidente Ad Hoc, y actúa como Secretario el señor Pablo Santiago Ortega Ojeda. Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11h00 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado de la compañía.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicitar en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.



 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Ortiz

En razón de lo manifestado, es necesario que el Gerente General otorgue una escritura aclaratoria y ratificatoria con fin de enmendar estos errores.

La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que el aumento de capital ha sido aprobado por unanimidad de la Junta General.

Verificada la votación y como consecuencia de la resolución de la Junta, se autoriza al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la Escritura Pública Aclaratoria y Ratificatoria y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Una vez tratado los puntos del orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretario así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 12h00 se levanta la sesión.



Byron Rafael Miño Barrera
SOCIO



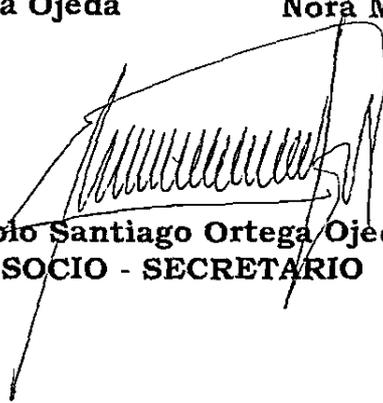
Catalina Irene Ortega Ojeda
SOCIA- PRESIDENTE AD-HOC



Marcia Cecilia Ortega Ojeda
SOCIA



Nora Margarita Ortega Ojeda
SOCIA



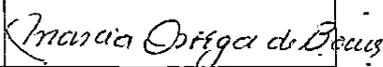
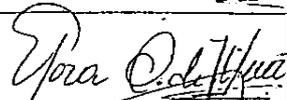
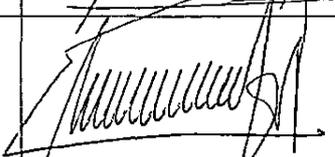
Pablo Santiago Ortega Ojeda
SOCIO - SECRETARIO



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA"

Quito, 23 de Septiembre de 2016

En el domicilio de la compañía ubicado vía Amaguaña Km 6½, Entrada a los Cuarteles de las Balbinas Lote No. 10, se reúnen los socios de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.:

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Byron Rafael Miño Barrera	582 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	582	
Catalina Irene Ortega Ojeda	22.698 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	22.698	
Marcia Cecilia Ortega Ojeda	22.698 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	22.698	
Nora Margarita Ortega Ojeda	22.698 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	22.698	
Pablo Santiago Ortega Ojeda	396.924 participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	396.924	


Pablo Santiago Ortega Ojeda
SECRETARIO





Factura: 002-002-000026637

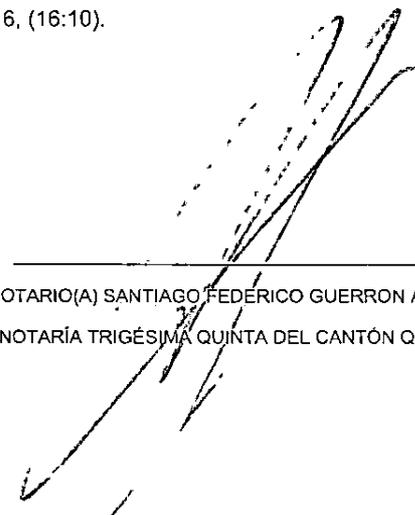


20161701035D07044

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D07044

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION, NOMBRAMIENTO Y RUC PARA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:10).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CÉDULA DE IDENTIDAD 170412465-8
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA DEL ROCIO SALVADOR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA PAREDES UBELINDA IRENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-09-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

V4443V4442



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIO UNIVALES 2015-2017
017
017 - 0154 **1704124658**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 6
 PROVINCIA SAN RAFAEL
 RUMINAHUI PARROQUIA 6
 CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
23 SEP 2016



Sangolquí, 01 de octubre de 2014

Señor
Pablo Santiago Ortega Ojeda
 Presente.-

De mi consideración:

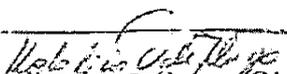
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, en reunión llevada a cabo el día 01 de octubre de 2014, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponde al Gerente de la compañía, todas las atribuciones conferidas, de conformidad al artículo 21 del Estatuto Social, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**,

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 26 de noviembre de 1985, ante el Notaria Décima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio de 1986.

Le auguro éxitos en sus funciones.

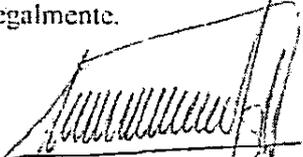
Atentamente,


 Catalina Irene Ortega Ojeda

Presidenta Ad - Hoc de la Junta Universal Extraordinaria de Socios

ACEPTACIÓN: Quito, 01 de octubre de 2014

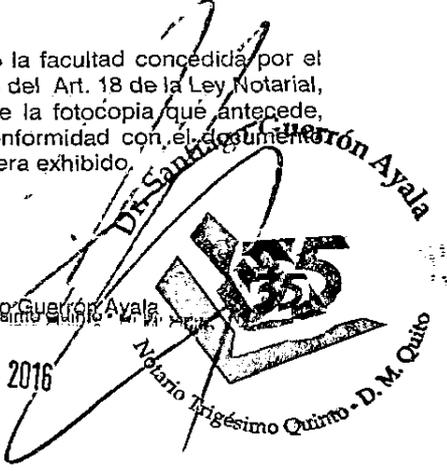
Por la presente acepto el cargo de Gerente de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.


 Pablo Santiago Ortega Ojeda
 C.C: 1704124658

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 SEP 2016





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA LTDA., designado para un periodo estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, de primero de octubre del dos mil catorce a favor del señor ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704124658, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.1014

VIERNES, 24 de octubre del 2014. 11:48:16



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI

Heredia

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable: *Andrés Rubio*
ANDRES RUBIO

Maria Dolores Heredia
Dra. MARÍA DOLORES HEREDIA

Andrés Velasco
Dr. ANDRES VELASCO



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



23 SEP 2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790769593001
RAZON SOCIAL: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GRUAS CORSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
CONTADOR: ROJAS VERA CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/1986 FEC. CONSTITUCION: 04/07/1986
FEC. INSCRIPCION: 25/11/1986 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GRUAS Y AFINES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

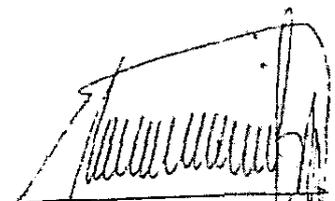
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ENTRADA A LOS CUARTELES Número: LOTE 10 Intersección: VIA A AMAGUAÑA Referencia ubicación: JUNTO A LA COOPERATIVA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022093990 Email: pvaca@gruas-corsa.com Telefono Trabajo: 022093689 Web: WW.GRUAS-CORSA.COM

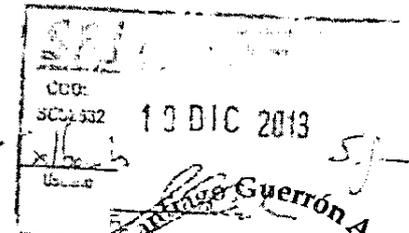
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790769593001
RAZON SOCIAL: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/07/1986
NOMBRE COMERCIAL: GRUAS CORSA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GRUAS Y AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ENTRADA A LOS CUARTELES Número: LOTE 10
Intersección: VIA A AMAGUAÑA Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022093990 Email:
pvaca@gruas-corsa.com Telefono Trabajo: 022093689 Web: WW.GRUAS-CORSA.COM

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público

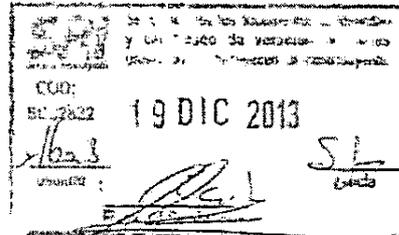


23 SEP 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000022

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P03687**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
4 **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**
6 **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA.LTDA., OTORGADA POR:**
7 **PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA;** debidamente sellada y
8 firmada, en Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil
9 dieciséis.- P.R.R.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



0000023

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

ZON: Tome Nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.; celebrada ante mí, el 12 de julio del 2016; La Aclaratoria y Ratificatoria, realizada a la mencionada escritura, en los términos constantes en el testimonio que antecede.- Quito, hoy tres (03) de octubre del 2016.

DR

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000017047

0000024



20161701077001654

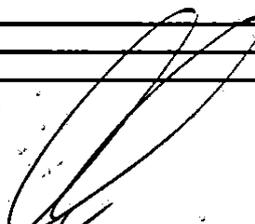
NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701077001654

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03277

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704124658

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03687


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000025



Factura: 002-002-000024266



20161701014003858

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014003858

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

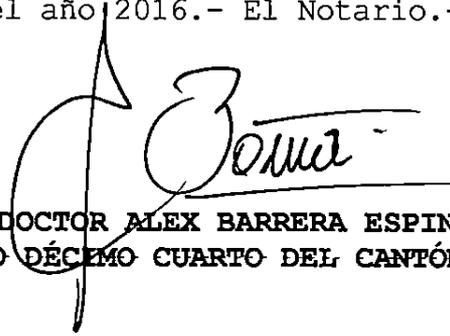
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790769593001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC3687



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda.", de fecha 26 de Noviembre del año 1985, la Aclaratoria y Ratificatoria de la referida compañía, otorgada por: Compañía Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda., celebrada el 23 de Septiembre del 2016, ante el Doctor Santiago Federico Guerron Ayala, Notario Trigésimo Quinto Del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 05 de Octubre del año 2016.- El Notario.-



**DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

0000020

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de ACLARACION Y RATIFICACION de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. otorgada el veinte y tres de septiembre del dos mil diez y seis, ante el Notario público Trigésimo Quito, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio Nos. 810 y 811

Viernes, 7 de octubre del 2016



Responsable: JAIMÉ SALAZAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

0000027

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 7 de octubre del 2016, repertorio No. 810 y 811, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de ACLARACION Y RATIFICACION de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., otorgada el 23 de septiembre del 2016, ante el Notario público Trigésimo Quito, al margen de la inscripción de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., constante a fojas No. 1188, inscripción No. 92, repertorio Nro. 682 y 683 de 18 de agosto del 2016.

Sangolquí, 7 de octubre del 2016.



Responsable: JAIME SALAZAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

0000018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 7 de octubre del 2016, repertorio No. 810 y 811, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de ACLARACION Y RATIFICACION de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., otorgada el 23 de septiembre del 2016, ante el Notario público Trigésimo Quito, al margen de la Inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. constante a fojas No. 87, inscripción No. 17, repertorios Nos. 212 y 213 de 13 de marzo del 2013.

Sangolquí, 7 de octubre del 2016.



Responsable: JAIME SALAZAR